



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

RADICADO O EXPEDIENTE	TRAMITE	USUARIO	FECHA DEL AUTO	FECHA DE FLUJCIÓN	HORA
56900518467	TRAMITE AMBIENTAL	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	21/03/2019	27/03/2019	8:00 a. m.
56900511337	TRAMITE AMBIENTAL	CAMILLO ECHAVARRIA NOREÑA	21/03/2019	27/03/2019	8:00 a. m.
56700513154	TRAMITE AMBIENTAL	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	21/03/2019	27/03/2019	8:00 a. m.
52060511891	TRAMITE AMBIENTAL	MUNICIPIO DE CONCEPCION	21/03/2019	27/03/2019	8:00 a. m.
56700331156	QUEJA	INDETERMINADO	21/03/2019	27/03/2019	8:00 a. m.
SCQ-135-0490-2016	QUEJA	JHON JAIRO MUÑETON BLANDON	4/01/2019	27/03/2019	8:00 a. m.
SCQ-135-0995-2018	QUEJA	INDETERMINADA	9/11/2018	27/03/2019	8:00 a. m.

Firma Responsable _____



CORNARE	Número de Expediente: 058900518467	
NÚMERO RADICADO:	135-0071-2019	
Sede o Regional:	Regional Força-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 21/03/2019	Hora: 10:58:32.9...	Folios: 1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE

“CORNARE”,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y,

CONSIDERANDO

Que el 3 de febrero de 2014 mediante Resolución N° 112-0012 se concedió permiso de ocupación de cauce y lechos al Municipio de Santo Domingo – Antioquia para la construcción de un muro gavión en la Quebrada Santa Gertrudis del Corregimiento de Versalles.

Que el 11 de diciembre de 2018 se practica visita que genera el Informe Técnico N° 135-0005-2019 del 4 de enero de 2019 donde se hacen las siguientes:

OBSERVACIONES

“Se identificó la Quebrada Santa Gertrudis en el Corregimiento de Versalles del Municipio de Santo Domingo”.

“Los puentes se encuentran en buen estado y funcionando”.

CONCLUSIONES

“La obra viene funcionando correctamente sin inconvenientes”.

Que en mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, esta Autoridad Ambiental,

Ruta: [www.cornare.gov.co/saj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/saj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-01/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare “CORNARE”

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR las presentes diligencias por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Proyectó:	Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Expediente:	056900518467
Fecha:	20/03/2019
Técnico:7	Jorge Alexander Muñoz Betancur